

Pazña, 15 de Diciembre 2022  
CITE:GAMP-358/2022

**Señor:**

MSc. Ing. Vladimir Wilmer Saavedra Terán  
DECANO FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES

**Presente:**

**REF. "SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO"**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente reciba un cordial saludo y éxitos en las funciones que desempeña en bien de la facultad de ciencias agrarias y naturales.

El motivo de la misma es para solicitarle, fecha y hora para la **FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**, cuyo propósito es; establecer las líneas, condiciones, características y formas de colaboración entre nuestras instituciones.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano por su atención, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Adj/doc.



Martín Sabino Quispe Alarcón  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA  
ORURO - BOLIVIA

CEL: 67053394



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.**

El presente convenio de cooperación se suscribe entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Pazña (G.A.M.P.)** y la **Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales (F.C.A.N.)** de la **Universidad Técnica de Oruro (U.T.O.)**.

**CLÁUSULA PRIMERA. - (DE LAS PARTES)**

- 1.1. LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES (F.C.A.N.)**, de la Universidad Técnica de Oruro, legalmente representado por el M. Sc. Ing. Vladimir Wilmer Saavedra Terán, Con C.I. Nro. 3517228 Or.; en su condición de Decano, y el M. Sc. Ing. Luis Edgar Blanco Capia, Con C.I. 3115580 Or. en su condición de Vice-Decano, elegidos el mes de Agosto 2022, ejercerá sus funciones con domicilio legal ubicado la Av. Dehene zona sud de la ciudad de Oruro (Campus Universitario), y que a los efectos del presente convenio se denominarán **"F.C.A.N.-U.T.O."**
- 1.2. EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA (G.A.M.P.)** representada legalmente por la el Sr. Martin Sabino Quispe Alarcón Con C.I. Nro. 3520086 Or.; en su calidad de Alcalde, con domicilio legal en el distrito de Pazña, plaza 6 de enero (Municipio de Pazña), y que a los efectos del presente convenio se denominara **"G.A.M. PAZÑA"**.

En adelante y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).**

**Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.** El 13 de mayo de 1983, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario se crea la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, ante la necesidad de mejorar la formación profesional a nivel de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, bajo un sistema anualizado por las necesidades peculiares de la profesión, dotándose de un plan de estudios y sus reglamentos.

En este periodo se consolidan las cuatro menciones o semi especialidades: Fitotecnia, Zootecnia, Desarrollo Rural e Ingeniería Agrícola; desde luego con el propositivo de formar profesionales idóneos para promover el desarrollo agropecuario en el altiplánico. Inicialmente funcionaba en predios particulares de la Avenida 6 de Octubre y Rodríguez. Y actualmente funciona en sus nuevos ambientes ubicados en la Ciudadela Universitaria (zona sud de la ciudad de

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA**



Oruro). Quinto periodo, creación de sub sedes y Unidades Académicas Desconcentradas.

**Pazña.** Municipio de Bolivia, ubicado en la provincia Poopó del Departamento de Oruro, se encuentra situada a 81 kilómetros al sur de la ciudad de Oruro, la capital departamental. La sección municipal de Pazña fue creada por Ley de 6 de enero de 1961, durante el segundo gobierno del presidente Víctor Paz Estensoro.

En el censo nacional de 1992, Pazña contaba con 8.068 habitantes. Para el censo del año 2001 la población del municipio disminuyó a 5.469 habitantes, durante el censo realizado el año 2012, Pazña logró llegar a crecer levemente en población alcanzando los 5.955 habitantes, obteniendo el puesto 254 entre los municipios a nivel nacional. El municipio de Pazña se dividía administrativamente en 4 cantones hasta la modificación de la constitución en 2009, los cuales eran: Totoral, Avicaya, Urmiri y Peñas.

La población del municipio se dedica principalmente a la actividad agropecuaria, con cultivos de alfalfa, avena, cebada, haba, papa, quinua y hortalizas, siendo muy poco productivos los terrenos a secano. La producción se destina al consumo doméstico, a la reposición de semilla y los excedentes son destinados a la comercialización en la feria semanal de Challapata, centros mineros y otros sitios de intercambio. La actividad pecuaria se basa en la cría de ganado bovino raza holstein, ovino de raza merina, caras negras (Hampshire Down) y criolla.

### **CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETIVO GENERAL)**

Establecer acciones conjuntas dirigidas a fortalecer actividades de investigación, asistencia técnica e interacción social, relacionadas al desarrollo forestal, agricultura, ganadería y la conservación de los recursos naturales como el agua y el suelo, a través de actividades de beneficio mutuo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña y la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales de la Universidad Técnica de Oruro.

### **CLÁUSULA CUARTA. - (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)**

- Desarrollar acciones de investigación participativa en el ámbito del Desarrollo Productivo y sistemas agroforestales implantados en el municipio de Pazña.
- Desarrollar acciones de investigación participativa en el ámbito de los recursos naturales como el agua y suelo en los distritos de Pazña.
- Desarrollar acciones de investigación participativa en el ámbito de la agricultura y ganadería de los distritos de Pazña.
- Realizar Asistencia Técnica en el ámbito del Desarrollo Productivo, Sanidad Animal y Recursos Naturales (agua y suelo), a pobladores de los distritos de Pazña.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA**



- Realizar eventos de Interacción Social entre Organización Regional Productiva Ganadera del municipio de Pazña y la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.
- Realizar pasantías pre Profesionales, Prácticas Laborales, Trabajos de Campo (Mano de obra sin remoción económica) de parte de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales en los distritos de Pazña.

**CLÁUSULA QUINTA. - (DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES)**

**5.1. DE LA “F.C.A.N.-U.T.O.”:**

- a. En coordinación con “**G.A.M. PAZÑA**”, planificar, organizar, y/o dirigir acciones tendientes a cumplir los objetivos del acuerdo interinstitucional.
- b. Apoyar al desarrollo de soluciones/innovaciones tecnológicas para las actividades establecidas en el marco del Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Ganadería.
- c. Realizar las actividades planificadas (Eventos de capacitación, campañas, trabajo de campo, intercambio de experiencias) dirigido a los involucrados en el marco de “**G.A.M. PAZÑA**”.
- d. Definir la (as) persona (s) y unidades responsables para la implementación y seguimiento del presente acuerdo interinstitucional.
- e. Apoyar la difusión de los resultados y experiencias en el marco de las actividades realizadas por el “**G.A.M. PAZÑA**”.

**5.2. DE LA “G.A.M. PAZÑA”:**

- a. Planificar, organizar, coordinar y/o dirigir, acciones orientadas al logro del objetivo del acuerdo interinstitucional.
- b. Coordinar con la “**F.C.A.N. – U.T.O.**” en la elaboración de proyectos de investigación en el ámbito del Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Ganadería.
- c. Promover la generación de espacios para la realización de pasantías Pre Profesionales, Prácticas Laborales, Trabajos de Campo (Mano de obra sin remoción económica) en el ámbito del Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Ganadería.
- d. Facilitar materiales e insumos locales y pertinentes, para realizar las actividades de trabajo de pasantías Pre profesionales, Prácticas Laborales, Trabajos de campo e investigación por parte de la “**F.C.A.N. – U.T.O.**”
- e. Apoyar a estudiantes y/o egresados con la parte logística en las actividades de apoyo a las acciones de los diferentes proyectos como: Pasantías Pre Profesionales, Prácticas Laborales, Trabajos de campo.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA



- f. Facilitar y compartir información regional y sectorial que haya sido generada y/o recopilada por la “G.A.M. PAZÑA” y la “F.C.A.N. – U.T.O.”

**CLÁUSULA SEXTA. - (VIGENCIA)**

El **Convenio** entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de 5 años o hasta que una de las partes lo rescinda. Las modificaciones al presente acuerdo interinstitucional, deben ser de mutuo acuerdo entre las Partes y ser formalizadas mediante adendas.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - (DE LA DISOLUCIÓN)**

**F.C.A.N.-U.T.O.** y la “**G.A.M. PAZÑA**”, por motivo podrán disolver el presente **Convenio**, previa notificación a la otra parte con un mes de anticipación. Con carácter previo se hará la evaluación de actividades y conciliación de saldos procurando que las acciones en curso puedan llegar al plazo de finalización previsto.

**CLÁUSULA OCTAVA. - (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD)**

Como constancia de aprobación a todas las cláusulas que anteceden las partes suscriben cinco ejemplares de un mismo contenido y tenor en la ciudad de Oruro, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2022.

M. Sc. Ing. Vladimir Wilmer Saavedra  
Terán.  
Decano Facultad de Ciencias Agrarias  
y Naturales  
Universidad Técnica de Oruro

M. Sc. Ing. Luis Edgar Blanco Capia  
Vice-Decano Facultad de Ciencias Agrarias y  
Naturales  
Universidad Técnica de Oruro

Sr. Martin Sabino Quispe Alarcón.  
Honorable Alcalde Municipal  
Gobierno Autónomo Municipal Pazña